



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151

MADRID NÚMERO 17

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Cristina Oro-Pulido Miguel, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 387 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eduardo José Fornes Robles, frente a “Infraestructura y Construcciones Transfronteras, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 12 de septiembre de 2016.—Ante la letrada de la Administración de Justicia, doña Cristina Oro-Pulido Miguel, de este Juzgado de lo social número 17 de Madrid, comparecen: como demandante, don Eduardo José Fornes Robles, con documento nacional de identidad número 48996125-F, asistido de la letrada doña Cristina Amor Barrado, colegiada número 110.888, y como demandados, “Infraestructura y Construcciones Transfronteras, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-87040929, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen.

No ha comparecido “Infraestructura y Construcciones Transfronteras, Sociedad Limitada”, al acto señalado para hoy y no consta su citación.

Su señoría, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalado para el día de hoy, publíquese preventivamente edictos y cítese al Fondo de Garantía Salarial.

Asimismo, acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 7 de noviembre de 2016, a las once y veinte horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, de lo que yo, la letrada de la Administración de Justicia, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Infraestructura y Construcciones Transfronteras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/34.579/16)

